	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
Fecha del estudio: OCTUBRE 22 DEL 2019		
Objeto de la contratación: Suministro de tubería y accesorios con destino a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado de los municipios de Anserma, Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, Manzanáres, Riosucio, Supia, Samaná, Marulanda y Marmato (Crédito \$10,000 millones 2019) Segunda Fase.		
VERIFICACIONES PREVIAS		
Requerimiento previo: Existen tuberías pero son para la ejecución de otras obras.		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD		
Necesidad:	<p>La administración municipal de Riosucio requiere la pavimentación de varios tramos, para lo cual se requiere previo a esta actividad la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, para lo cual la empresa entregara el suministro de la tubería y la administración municipal aportará la mano de obra para su correcta instalación.</p> <p>Para el tramo carrera 10 entre calles 18 a la 15, y calle 15 entre carreras 10 y 8 segunda fase en el municipio de la dorada es necesario construir una manija en tubería de 12" para el manejo de las aguas residuales del sector y manejar independientemente las aguas lluvias por el nuevo colector de 54", por lo tanto se hace necesario la adquisición de esta tubería y accesorios.</p> <p>Es necesario para el tramo de la carrera 8 con calle 13 y 14 en la Dorada, adquirir tubería de 36" y 10" para el manejo de las aguas residuales.</p> <p>Para la Reposición de alcantarillado Sector El Atrío Parroquial y San Pedro en el municipio de Marmato Caldas, se requiere el suministro y el municipio y la Gobernación realizaran la instalación.</p> <p>Para el tramo reposición alcantarillado y acueducto carrera 6 calles 5 a 6 y en la carrera 4 entre calles 7 a 9 en el municipio de Marulanda también se requiere el suministro con el fin de poder realizar las obras y el municipio realizará la pavimentación.</p> <p>En el municipio de Samana la administración municipal requiere pavimentar los siguientes tramos Construcción red de alcantarillado barrio Juan Pablo II y Reposición acueducto y alcantarillado en la carrera 1 carrera 1 A.</p> <p>En el municipio de Manzanáres la administración municipal requiere pavimentar los siguientes tramos Carrea 3 entre calles 5 y 7.</p> <p>En el municipio de Filadelfia en la calle 6 entre carrera 9 y 10 el municipio requiere pavimentar y existe la necesidad de cambio de acueducto y alcantarillado.</p> <p>En el municipio de Supia va a pavimentar los tramos carrera 9 calle 21a a la calle 21 barrio popular y carrera 10 entre calles 26 a 27 barrio popular por lo tanto se requiere realizar la reposición de alcantarillado y acueducto.</p> <p>En el municipio de Chinchina en el tramo calle 4 entre 8 y 9 se hizo necesario la ampliación del diámetro de tubería a 24" y en el tramo calle 3B entre carreras 7 y 8 se debe instalar una manija para el manejo de las aguas residuales de las acomodadas.</p>	
Conveniencia:	Es conveniente realizar el suministro con el fin de mejorar la infraestructura de EMPOCALDAS S.A E.S.P en sus sitios más críticos.	
Oportunidad:	Es oportuno el suministro con el fin de realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los municipios mencionados en la necesidad.	
REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO		
Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:	El proponente deberá incluir en los precios unitarios: transporte, cargue, descargue de la tubería en los sitios correspondientes Deberá anexar <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de calidad de los suministros. • Trazabilidad de la tubería. • Ficha técnica de los suministros para verificar especificaciones técnicas en idioma español o su traducción. • Anexar certificado en cumplimiento de la Resolución 501 y 1127 del 2007 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. 	

- Anexar certificados de la Norma Técnica Colombiana exigida para los suministros.

Esta actividad de separar el suministro de la obra civil permitirá obtener descuentos por parte de los fabricantes, e igualmente no tendrá el impuesto de la seguridad democrática y el AIG que incluirá un contratista de obra civil.

Por lo anteriormente expuesto se considera oportuno realizar un contrato para la adquisición de estos elementos.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar los accesorios y tubería de acuerdo al listado y en los sitios establecidos para su recibo.

TUBERÍA ALCANTARILLADO ESTRUCTURAL FLEXIBLE

La tubería PVC mayor a 42" será tubería de pared estructural con superficie interior y exterior lisa, el sistema de unión mecánica, tubos con extremos lisos y uniones fabricadas del mismo material con hidrosellos instalados en fábrica fabricados bajo la Norma NTC 5070.

La tubería menor o igual a 42" será tubería de pared estructural fabricada con doble extrusión, pared interior lisa y exterior corrugada. Sistema de unión mecánico, campana espiga con hidrosellos de caucho fabricado bajo la norma técnica colombiana 3721 para métodos de ensayo y Norma Técnica Colombiana 3722-3 para siguientes especificaciones

La rigidez mínima para menores o iguales a 20" será de 57 PSI, y las mayores a 20" 28PSI.

Estas especificaciones se refieren a la fabricación de la tubería PVC presión con soluciones básicas que se considerarán equivalentes para el tipo de servicio especificado:

Tuberías acueducto PVC

NORMAS

Tuberías de PVC. ICONTEC 382 y 2295 ó ASTM F 1483

MATERIALES EQUIVALENTES

Quando los materiales o equipos se denominan específicamente por el nombre del fabricante o en términos de las Especificaciones de la AWWA, ASTM u otra, dichas especificaciones tienen como fin establecer solamente una norma estándar en cuanto a estilo y calidad se refiere. Aunque el término "o igual" se haya agregado o no, se sobreentiende que el material o equipos de otra marca o de acuerdo con una especificación equivalente son aceptables y pueden utilizarse como sustitutos, si el Contratista demuestra, a completa satisfacción de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. que el elemento utilizado es equivalente en materiales, fabricación, terminado y costo de mantenimiento, al mencionado en estas especificaciones.

TUBERÍAS DE P.V.C.

NORMA ICONTEC.- 382

GENERALIDADES:

Las tuberías de PVC deben cumplir con la norma ICONTEC -382 y 229 y/o ASTM- D 3139 y ASTM- D 2241 además de otras normas como las DIN o ISO que tratan de la fabricación de dicha tuberías.

Las tuberías no tendrán olor ni sabor y las propiedades físicas y químicas serán iguales a las señaladas en la NORMA ICONTEC - 382 o ASTM 2241-68 Y D2246-65T.

Además deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sobre toxicidad del C.S.256-63 ó B.S. 3505-68 o de ICONTEC 539 y Anexar certificado en cumplimiento de la Resolución 501 y 1127 del 2007 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

Las tuberías no deberán fallar en las pruebas de presión sostenidas (100 horas) y de presión de ruptura antes de 2.1 veces y 2.9 veces la presión de trabajo. Las tuberías no deberán fallar a las pruebas de aplastamiento y acetona, según las normas ASTM 2241-68, ASTM 2466-65, La tubería deberá estar identificada externamente y en forma claramente legible con el diámetro nominal y la presión de trabajo.

UNIONES

Las uniones mecánicas cumplirán con la norma 2295 ICONTEC y los anillos de caucho con la norma 2536 ICONTEC.

LONGITUD DE TUBOS.

La longitud máxima de cada tubo será de 6 metros.

TUBERÍA POLIETILENO

El proveedor de tubería de polietileno, debe garantizar de conformidad con la normatividad colombiana NTC 4585-1:2013 cuyo antecedente es la norma ISO 4427-1:2007, el cumplimiento de los numerales 4 y 5 de dicha norma. De esta manera el fabricante de la tubería y accesorios, debe allegar el certificado de análisis de la materia prima (compuesto), emitido por el fabricante de la misma. De conformidad con lo anterior los compuestos (resina) utilizados para la fabricación de tuberías y accesorios de pead, deben estar incluidos en el listado PE100+ emitido por la asociación PE100+ cuyo objetivo es garantizar altos estándares de calidad en la producción y el uso de polietileno para tuberías PE100.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VALVULAS

MATERIAL DE FABRICACION: HIERRO NODULAR (DUCTIL) ASTM A536
 PRESION DE SERVICIO: 275 PSI
 PRESION DE PRUEBA: 400 PSI
 EXTREMO: LISOS PARA PVC O JH PARA HIERRO
 DUCTIL, BRIDA ANSI B16.1
 NORMA DE FABRICACION: AWWA C-515
 DIAMETRO EFECTIVO: 2" - 12"
 TIPO DE SELLO DEL VASTAGO: O-RING
 MATERIAL DE LA COMPUERTA ELASTICA: ASTM A 536/ELASTOMERO
 ASTM D 2000, NTC 2536 TOTALMENTE ENCAPSULADO
 EMPAQUE ENTRE CUERPOS: NEOPRENO ASTM D 2000, NTC 2536
 SELLO TRASERO: NEOPRENO ASTM D 2000
 RETENEDOR VASTAGO: ASTM B 124

MATERIAL DEL VASTAGO: ACERO INOXIDABLE AISI 304
 MATERIAL DEL CUERPO: HIERRO NODULAR ASTM A 536
 OPERACION: RUEDA DE MANEJO
 RECUBRIMIENTO: EPOXICO HORNEADO DE ACUERDO A

HIDRANTES

Los hidrantes serán de 75 mm (3") de diámetro, tipo pedestal y cumplirán especificaciones ASTM A-126 CL B; D 2000; 147-8A, B 62 y AWWA C-502 para Las unas presiones nominales de trabajo de 1,06 MPa (150 psi) y presión de prueba de 2,12 MPa (300 psi)

Las partes constitutivas del hidrante serán protegidas exterior e interiormente con recubrimiento Epóxico según la norma AWWA C 550 con espesor promedio mínimo de 200 micras. Para asegurar las tapas de las bocas de salida del agua, deberá utilizarse una cadena en acero inoxidable.

Los hidrantes de 3 pulgadas deben tener dos bocas de 2 ½ pulgadas. La barra interna o mecanismo de accionamiento, deberá recubrirse totalmente con pintura Epóxico según AWWA C550.

Los tornillos para fijación entre cuerpos, serán fabricados en acero inoxidable, y con sistema tipo fusible entre el cuerpo superior y bamil.

El vástago será fabricado en acero inoxidable y dimensionalmente, deberá cumplir con los requisitos para el diámetro de raíz definido en la norma AWWA C509 o AWWA C515 según el diámetro del hidrante

ACOPLE UNIVERSAL

Serán fabricadas bajo la norma AWWA C - 219 deberán entregarse completas. La tomillería será zincada.

Material: Hierro dúctil
 Norma: AWWA C219
 Dimensiones: 2" a 24"
 Extremos: PVC, Hierro Dúctil, Asbesto Cemento, Acero
 RECUBRIMIENTO: EPOXICO DE ACUERDO A NORMA

ACCESORIOS HIERRO DUCTIL

MATERIAL DE FABRICACION: HIERRO NODULAR (DUCTIL) ASTM A536
 TIPO DE ACCESORIO: CODO, TEE, FILTROS, REDUCCION, YEE, CRUZ
 DIAMETRO NOMINAL: 2" -24"
 NORMAS DE FABRICACION: AWWA C 110/ C-153
 PRESION DE SERVICIO: 275 PSI
 PRESION DE PRUEBA: 1,5 PRESIÓN DE SERVICIO
 EXTREMOS: JUNTA HIDRAULICA (J.H.), LISOS PARA PVC
 BRIDA SEGUN NORMA ANSI B16.1 O ISO PN10 -
 PN16
 RECUBRIMIENTO EPOXICO DE ACUERDO A NORMA

ANEXO NO 1 CUADRO CON CANTIDADES DE SUMINISTROS DE TUBERIA Y ACCESORIOS

OBRAS CREDITO \$10.000 MILLONES SEGUNDA FASE

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha suministrado tubería de acueducto y accesorios, y/o alcantarillado, en PVC, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo en 4 contratos, para empresas de servicios públicos o entidades estatales.

El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método

Presupuesto oficial \$229.995.018 INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE

Por ningún motivo podrá superarse el presupuesto oficial, si no la propuesta será descartada.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Teléfono	Valor cotización
PAVCO	ALEJANDRO MORALES	3123320025	

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
229.995.018	-	229.995.018

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030602	REHABILITACION INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BOCATOMAS	229.995.018
	credito \$10.000 millones 2019 segunda fase	
	Total CDP	229.995.018

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Si aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica

Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica								
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica								
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica								
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica								
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible, (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Sí aplica								
Responder por los daños que ocasiona en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica								
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica								
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica								
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica								
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica								
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica								
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Sí aplica								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de	Número de certificado	Organismo de certificación	NIT-DV					
Número de	Número de certificado	Organismo de certificación	NIT-DV						
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 									
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica								
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica								
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	Sí aplica								
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica								
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica								
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA									

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Entregar los suministros en tiempo, oportunidad y en el sitio requerido por EMPOCALDAS S.A.E.S.P con el fin de dar cumplimiento a la reposición de las redes respectivas	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después,	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución:

SECCIONAL	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION	TEL OFICINA	TEL PLANTA	CELULAR
RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUIRONES PEREZ	Kra 7 No 6 31	8592261	8591416	3217540240
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	KRA 3- No 11 27	8572638	8572460	3217581208
MARMATO	FELIPE ANDRES ORTIZ ORTIZ	Sector el Atlo			3127574354
MARULANDA	UBELMAR LEANDRO PINILLA	KRA 6 No 7 67	8498540	8498530	3217540221
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	CALLE 8 No 8 19	8656035	8658017	3217538992
MANZANARES	WEIMAR MUÑOZ LOPEZ	CALLE 6 No 4 32	8550645	8560646	3217572008
SUIPIA	MARTA CECILIA SALAZAR	KRA 7 No 34 21	8560155	8560139	3217535454
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	KRA 6 No 13 A 17	8506571 / 8506572	8506570 / 8401321	3104678610
PLADELFIA	MARIO ALBERTO PINEDA	CALLE 6 KRA 5 5 09	8580556	8580994	3217533883
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ GANO	CALLE 12 No 3 50	8532174 / 8533130 FAX	8532188	3217698755

Plazo de ejecución: 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Acta unica una vez sean entregados los suministros

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar:	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

Se debè tener en cuenta Reteica en los municipios que aplique

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e-internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado; aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción ó deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,

Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISION

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
JULIO ARTURO QUINONES PEREZ	ADMINISTRADOR SECCIONAL RIOSUCIO
CARLOS ARENAS ORTIZ	ADMINISTRADOR SECCIONAL LA DORADA
FELIPE ANDRES ORTIZ ORTIZ	ADMINISTRADOR SECCIONAL MARMATO
UBEIMAR LEANDRO PINILLA	ADMINISTRADOR SECCIONAL MARULANDA
LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	ADMINISTRADORA SECCIONAL SAMANA
WEIMAR MUÑOZ LOPEZ	ADMINISTRADOR SECCIONAL MANZANARES
MARTA CECILIA SALAZAR	ADMINISTRADORA SECCIONAL SUPIA
OSCAR SALAZAR GARCIA	ADMINISTRADOR SECCIONAL CHINCHINA
MARIO ALBERTO PINEDA	ADMINISTRADOR SECCIONAL FILADELFIA
DASY LORENA ORTIZ CANO	ADMINISTRADOR SECCIONAL ANSERMA

GARANTIAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Si aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

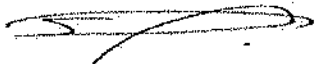
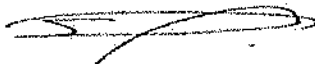


TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Si aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:

Firma

		
Firma		
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROANOS
Cargo	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
		
	Revisión Jurídica	
Firma		
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE	
Cargo	JEFE CONTRATACION	